

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE SORACÁ	PERSONERIA MUNICIPAL DE SORACÁ				
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN				
	MACROPROCESO: APOYO				
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FORMATOS		
	RESOLUCIONES				
	FECHA: 01/09/2025		CODIGO: FA-GA.10		
Página 1 de 2 Páginas					

**RESOLUCIÓN P.M.S No. 064
(27 DE OCTUBRE DE 2025)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL CONTRATO
DE MINIMA CUANTIA No. PMS-IMC-002-2025”**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 117 y 118 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 181 de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que la Personería Municipal elaboro y presento de conformidad con lo establecido en Ley 80 de 1993, en especial la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas y decretos reglamentarios, el proceso de contratación del contrato de mínima cuantía No. P.M.S.-IMC -001-2025, cuyo objeto es “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, MOBILIARIO Y DOTACIÓN PARA FUNCIONARIA, EN RELACIÓN AL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SORACÁ BOYACÁ”.

Que se efectuó la Invitación Pública No. PMS-IMC-002-2025, de fecha 15 de octubre de 2025, y que en cumplimiento de lo señalado en el decreto 3576 de 2009 y Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, la escogencia del contratista se realizó por el Proceso de Selección.

Que se efectuó el proceso de selección del contrato de mínima cuantía No. P.M.S.-IMC -002-2025, cuyo objeto es “ADQUIRIR LA POLIZA DE MANEJO SECTOR OFICIAL PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SORACA 2025-2026”, de fecha 21 de octubre de 2025 con la señora SANDRA MILENA PATIÑO ORJUELA, identificada con cédula de ciudadanía número 52.206.714 de Bogotá, Representante de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, NIT: 860.002.400-2.

Que dentro del Acuerdo No.018, de fecha cinco (05) de diciembre de 2024, “POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SORACÁ-BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025” y la Resolución Interna PMS No. 069 del dieciséis (16) de diciembre de 2024, “Por medio de la cual se distribuyen (liquida) los recursos asignados en el presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia fiscal del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente a la Personería Municipal de Soracá-Boyacá”, existe la asignación y la Disponibilidad Presupuestal para efectuar dicho pago.

Que es deber de la Personería autorizar el pago del contrato de mínima cuantía No. P.M.S.-IMC -002-2025, cuyo objeto es “Adquirir la póliza de manejo sector oficial para la personería municipal de Soracá 2025-2026”.

En virtud de lo anterior el suscrito Personero Municipal de Soracá,

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE SORACÁ	PERSONERIA MUNICIPAL DE SORACÁ				
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN				
	MACROPROCESO: APOYO				
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FORMATOS		
	RESOLUCIONES				
	FECHA: 01/09/2025		CODIGO: FA-GA.10		
Página 2 de 2 Páginas					

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Pago a favor de la empresa **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, NIT: 8600024002., la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA PESOS M/CTE (\$996.030), por concepto de pago del Contrato de Mínima Cuantía P.M.S.-IMC -002-2025, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.007.20.1.2.4.3.04, "servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing-SGP-Propósito general-libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6" Según Acuerdo No.018, de fecha 05 de diciembre de 2024, y Resolución Interna No. PMS No.069 de 2024, por medio de los cuales se fija y distribuye el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Personería Municipal de Soracá para la vigencia fiscal del año 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago se realizará a la cuenta corriente No. 000283176 del BANCO DE BOGOTÁ, a nombre de la empresa **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con NIT: 8600024002.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución envíese a la Tesorería Municipal para su respectiva cancelación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Personería Municipal de Soracá, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO
RAUL OSVALDO MARTÍNEZ GARCÍA
 Personero Municipal de Soracá-Boyacá

*Proyectó: Katherine Triana Morantes
 Revisó: Raúl Osvaldo Martínez García*